

aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.11.0002875 de 11 de mayo de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón Guayaquil, provincia de Guayas.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) AL ALQUILER, FABRICACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, ASESORIA, CONSULTORIA, ADMINISTRACION, FISCALIZACION, AGENCIAMIENTO, FRANQUICIAMIENTO, REPRESENTACION, INSTALACION, ENSAMBLADO, MAQUILA, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS...

Guayaquil, 11 de Mayo de 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(74031-2)

05/Mayo/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.11.0002830 el 10 de Mayo del 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DEDICARSE A: A) SE DEDICARÁ A LA CONSTRUCCION, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS CIVILES.

Guayaquil, 10 de Mayo del 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(73988-1)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUENCA

CITACION JUDICIAL

J.289-11

V. Sumario

A: GALO FRANCISCO CORONEL SANCHEZ, le hago saber que en el Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca, a cargo de la doctora Marcia Nieto Pacheco, se ha presentado una demanda, misma que en extracto y providencia en ella recaída es como sigue:

NATURALEZA: Verbal Sumario. **MATERIA:** Divorcio. **ACTOR:** Narcisca de Jesús Blacio Torres. **DEMANDADO:** Galo Coronel. **CUANTIA:** Indeterminada. **PROVIDENCIA:** Cuenca, 8 de abril de 2011. Las 14h 15. **VISTOS.** se califica de clara y completa y se acepta a trámite VERBAL SUMARIO la demanda presentada. Por fijada la cuantía. Por cuanto se afirma con juramento la imposibilidad de determinar el domicilio del accionado, citese por la prensa, conforme al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y 119 del Código Civil, mediando por lo menos el término de ocho días entre una y otra publicación, que se realizará por uno de los periódicos que se editan en este lugar y en Guayaquil donde se ha celebrado el matrimonio; para que conteste la demanda dentro de la audiencia de conciliación, que oportunamente se convocará. Téngase presente que no existen hijos menores de edad... Notifíquese. F Dra. Marcia Nieto Pacheco, Juez.

Se previene de la obligación de señalar domicilio legal bajo prevenciones. Cuenca, 13 de abril de 2011

Atentamente

Dr. Diego F. Rodríguez Muñoz
SECRETARIO JUZGADO III DE LO CIVIL DEL AZUAY

**AVISO JUDICIAL DE ANULACIONES DE NOTA DE CREDITO
JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE CUENCA**

Al público en general le hago saber que en el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Cuenca a cargo del Dr. Yuri Palomeque se ha iniciado el juicio N. 164-2011 Sumario Especial por Anulación de Nota de crédito seguido por el Sr. Javier Sotomayor Auz Gerente y Representante de la compañía NEOAUTO S.A. para lo cual transcribo la providencia respectiva 2011-164 Cuenca, marzo 11 del 2011, las 14h00

Vistos: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud al sorteo efectuada la demanda presentada por Javier Sotomayor Auz, Gerente y Representante legal de la compañía NEOAUTO S.A., conforme la certificación acompañada, por clara, completa y reunir los requisitos de ley, se acepta a trámite sumario especial. Con la petición presentada hágase conocer de la misma al Señor Director General del SRI, Eco. Max Carrasco y al Director Regional del SRI, Eco. Victor Aguiar Feijoo, en el domicilio señalado, a través de la oficina de citaciones de Cuenca Procedieron a realizar un aviso al público y posible tenedores de la nota de crédito SRI-NG-100000-109- No. 0106904 por el valor de USD \$ 58425,99, conforme a ley. Emitase el extracto respectivo. En cuanto la casilla judicial y la autorización. Notifíquese LO QUE COMUNICÓ PARA LOS FINES DE LEY. Cuenca 30 de marzo del 2011

Dra. Lorena Seade Tinoco
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE CUENCA



000013
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.

Se comunica al público que AVIAUTO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de abril del 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q. 11.001809 de 26 de Abril de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto de la Compañía es la compra, promoción, venta, servicio técnico y mantenimiento de motores para vehículos, acanes, equipos hidráulicos, limpiadores y más máquinas, equipos, accesorios, herramientas y repuestos automotrices; Venta al por menor de accesorios, partes y piezas de vehículos, suministros de pintura, masillas, diluyentes, fondo, barnices, catalizadores, desengrasantes...."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Abril de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(73949)

EL TELEGRAFO

16 - MAYO - 2011